

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE VALORACIÓN DE CÁDIZ DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ENTIDADES BENEFICIARIAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A FINANCIAR EL DESARROLLO DE ACCIONES RELATIVAS A LAS UNIDADES DE APOYO A LA ACTIVIDAD PROVISIONAL EN EL MARCO DE LOS SERVICIOS DE AJUSTE PERSONAL Y SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO, REGULADAS POR LA ORDEN DE 7 DE FEBRERO DE 2017 CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA 2022

Vista las solicitudes presentadas por las entidades interesadas, con la finalidad de que le sean concedidas subvenciones dirigidas a financiar el desarrollo de acciones relativas a las unidades de apoyo a la actividad profesional, en el marco de los servicios de ajuste personal y social de las personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo, acogándose a la Orden de 7 de febrero de 2017, convocadas mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo de 1 de abril de 2022 (BOJA n.º 73, de 19 de abril de 2022), resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Mediante la Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo de 1 de abril de 2022 (BOJA n.º 73, de 19 de abril de 2022), se efectuó la convocatoria para el año 2022 de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a personas con discapacidad, reguladas en la Orden de 7 de febrero de 2017.

SEGUNDO. Las entidades interesadas han presentado en tiempo y forma la solicitud de ayuda para la concesión de subvenciones dirigidas a financiar el desarrollo de acciones relativas a las unidades de apoyo a la actividad profesional, en el marco de los servicios de ajuste personal y social de las personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo, resultando:

- SOLICITUDES PRESENTADAS: 6
- SOLICITUDES ADMITIDAS A ESTUDIO Y VALORACIÓN: 6
- SOLICITUDES EXCLUIDAS: 0

TERCERO. Con fecha 1 de junio de 2022 se publica en la web del Servicio Andaluz de Empleo Resolución de subsanación de 31 de mayo de 2022, concediendo un plazo de 10 días para el trámite de subsanación de solicitudes.

Dirección Provincial
Plaza Asdrúbal, 6. Edificio Junta de Andalucía. 11008 Cádiz
Teléf. 956 00 85 60. Fax 956 00 85 72

FIRMADO POR	GLORIA PUERTAS DIAZ	28/07/2022	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmLgKYDL5RQWDJJYRWVWQGWQ7PRJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	FERNANDO FERNANDEZ RIOS	28/07/2022	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmDHF7FHx7TCK8NXEUCDH8WGU72	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	VIRGINIA PALOMO PEREZ	28/07/2022	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	Pk2jm4TEEPE52EKJK36FSRYMFFEQ6A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO GARCIA TRIGO	28/07/2022	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmY9TPNMGXGTZCD7AE5TSV4N7E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Es copia auténtica de documento electrónico

CUARTO. Se ha procedido al análisis, valoración de las solicitudes de acuerdo al artículo 14 de la Orden de 20 de Diciembre de 2019 por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

QUINTO. La comisión de valoración nombrada por Resolución de 27 de mayo de 2022, emite valoración de acuerdo con lo establecido en el apartado 13 del correspondiente Cuadro Resumen de la orden de 7 de febrero de 2017, donde se dispone que dicha Comisión es el órgano competente para llevar a cabo la evaluación y el análisis de las solicitudes de ámbito provincial.

A los anteriores hechos, se les da aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. La competencia para formular la presente Propuesta Provisional de Resolución y requerimiento de subsanación, corresponde a esta Comisión de Valoración, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 13 del cuadro resumen de las correspondientes bases reguladora recogidas en la orden de 7 de febrero de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas por parte del Servicio Andaluz de Empleo para personas con discapacidad en régimen de concurrencia competitiva.

SEGUNDO. La competencia para la instrucción del procedimiento corresponde a la Dirección Provincial de Cádiz según lo establecido en el apartado 13 del cuadro resumen de la línea de incentivos regulada en la citada orden.

TERCERO. De acuerdo con lo establecido en el artículo 16.4 de la orden de 20 de Diciembre de 2019 por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, la propuesta provisional de resolución contendrá la relación de entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales por orden de puntuación, así como la cuantía de la subvención otorgable. Tendrán la consideración de beneficiarias suplentes aquellas entidades que no han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, conforme a las disponibilidades presupuestarias existentes recogidas en el resuelve segundo apartado 2 de la resolución de 1 de abril de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de empleo, por la que se efectúa convocatoria para el ejercicio 2022 de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a persona con discapacidad reguladas en la orden de 7 de febrero de 2017.

Dirección Provincial
Plaza Asdrúbal, 6. Edificio Junta de Andalucía. 11008 Cádiz
Teléf. 956 00 85 60. Fax 956 00 85 72

FIRMADO POR	GLORIA PUERTAS DIAZ	28/07/2022	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmLGKYDL5RQWDJJYRWWQGWQ7PRJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	FERNANDO FERNANDEZ RIOS	28/07/2022	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmDHF7FHX7TCK8NXEUCDH8WGU72	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	VIRGINIA PALOMO PEREZ	28/07/2022	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	Pk2jm4TEEPE52EKJK36FSRYMFFEQ6A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO GARCIA TRIGO	28/07/2022	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmY9TPNMUGXGTZCD7AE5TSV4N7E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Es copia auténtica de documento electrónico

CUARTO. El régimen jurídico aplicable es el señalado en el apartado 3 del cuadro resumen de la orden de 7 de febrero de 2017 y en el artículo 2 de la orden de 20 de Diciembre de 2019.

Por lo expuesto, y vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación esta comisión provincial de valoración del Servicio Andaluz de Empleo

PROPONE

PRIMERO. Conceder a las entidades que se relaciona en el Anexo I como beneficiarias provisionales de la subvención en la cuantía indicada conforme a lo dispuesto en el artículo 16.4 de la orden del 20 de Diciembre de 2019.

SEGUNDO. Aprobar la relación provisional de entidades que, habiendo alcanzado la puntuación suficiente para ser beneficiarias provisionales, obtienen la consideración de beneficiarias suplentes por insuficiencia presupuestaria y que se indican en el Anexo II, indicando la cuantía de la subvención otorgable para el supuesto de que acabaran resultando beneficiarias definitivas, conforme a lo dispuesto en el art. 6.4 de la orden del 20 de Diciembre de 2019.

TERCERO. Conceder a las entidades indicadas en anexo I y II, un plazo de **10 días hábiles** para la presentación del formulario-anexo II de alegaciones/reformulación/aceptación.

LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE CÁDIZ

PRESIDENTA

Gloria Puertas Díaz

SECRETARIO

José Francisco García Trigo

VOCAL

Fernando Fernández Ríos

VOCAL

Virginia Palomo Pérez

Dirección Provincial
Plaza Asdrúbal, 6. Edificio Junta de Andalucía. 11008 Cádiz
Teléf. 956 00 85 60. Fax 956 00 85 72

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	GLORIA PUERTAS DIAZ	28/07/2022	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmLGKYDL5RQWDJJYRWWQG7PRJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	FERNANDO FERNANDEZ RIOS	28/07/2022	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmDHF7FHX7TCK8NXEUCDH8WGU72	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	VIRGINIA PALOMO PEREZ	28/07/2022	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	Pk2jm4TEEPE52EKJK36FSRYMFFEQ6A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO GARCIA TRIGO	28/07/2022	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmY9TPNMGUXGTZCD7AE5TSV4N7E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO I LISTADO PROVISIONAL DE ENTIDADES BENEFICIARIAS

ORDEN	EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	TIPO CONTRATO (40%)	DISCAPACIDAD DESTINATARIOS/A S (30%)	COLECTIVO PREFERENTE (20%)	INSERCIÓN (10%)	INCUMPL.	TOTAL PUNTOS	CANTIDAD PROPUESTA
1	CA/CUA/0005/2022	ASOCIACIÓN LOCAL DE AUTOTURISMO DE ROTA	G11055209	40,00	24,00	10	0	0	74	4.800,00 €
2	CA/CUA/0004/2022	PRESTACIONES SOCIALES SALINAS BLANCAS	B11402500	37,14	21,43	5	0	0	63,57	24.000,00 €
3	CA/CUA/0006/2022	UNEI INICIATIVA SOCIAL S.L.U.	B41610825	33,76	18,03	9,09	0,046	0	60,93	135.416,30 €

ANEXO II LISTADO PROVISIONAL DE ENTIDADES SUPLENTE

ORDEN	N.º EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	TIPO CONTRATO (40%)	DISCAPACIDAD DESTINATARIOS/A S (30%)	COLECTIVO PREFERENTE (20%)	INSERCIÓN (10%)	INCUMPL.	TOTAL PUNTOS	CANTIDAD PROPUESTA
4	CA/CUA/0007/2022	ILUNION LAVANDERÍAS SAU	A79475729	40,00	9,77	4,32	0	0	54,09	29.400,00 €
5	CA/CUA/0003/2022	INTEGRA MGSÍ CEE ANDALUCÍA.SL.	B911749655	35,07	3,29	5	0	0	43,36	7.067,08 €
6	CA/CUA/0008/2022	SERVICIOS INTEGRALES FINCAS DE ANDALUCÍA	B91124602	27,91	7,67	0,95	0	0	36,53	11.978,98 €

FIRMADO POR	GLORIA PUERTAS DIAZ	28/07/2022	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmLGKYDL5RQWDJJYRWVWQGWQ7PRJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	FERNANDO FERNANDEZ RIOS	28/07/2022	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmDHF7FHX7TCK8NXEUCDH8WGU72	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	VIRGINIA PALOMO PEREZ	28/07/2022	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	Pk2jm4TEEPE52EKJK36FSRYMFFEQ6A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO GARCIA TRIGO	28/07/2022	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmY9TPNMGUXGTZCD7AE5TSV4N7E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	